



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 09 de agosto de 2019
SDM-SC-169804/2019

Señor(a)
LUZ NIDA VEGA BLANCO
CALLE 6 NO 13 A-16, SEGUNDO PISO SOACHA
TELÉFONO 3124115064

472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
				Rechazado		No Redimado	
				Cerrado		No Correlativo	
				Faltado		Abandonado Clausurado	
				Fuerza Mayor			
Fecha 1: DIA, MES, AÑO		R. D.		Fecha 2: DIA, MES, AÑO		R. D.	
Nombre del contribuyente		28 JUN 2019		Nombre del distribuidor			
C.C.		22511990		C.C.			
Centro de Distribución				Centro de Distribución			
Observaciones		DIRECCIÓN ANTIECA		Observaciones			

REF: RTA-SDM-196876

Señor(a) LUZ

En respuesta a su petición de la referencia y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015 que a su tenor dice: "(...) **Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores**", me permito informarle, que, mediante OFICIO SDM-SC 122875 DE 13 DE JUNIO DE 2019, se otorgó respuesta clara, congruente y de fondo, al derecho de petición Radicado SDM 135586/2019:

Es importante recalcar que para la fecha de imposición del comparendo no se remitió a la dirección reportada en el RUNT, toda vez que la norma que regula la notificación registrada en el RUNT es del 2017 con posterioridad; (LEY 1843 DE 2017).

La norma vigente para la fecha del comparende es la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6, párrafo 3, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".

1, respecto a la notificación por otros medios como el correo electrónico o vía celular, le indicamos que, como primera medida, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Procedimientos, artículo 137, así mismo el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, establece que, para que se pueda realizar la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual al caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

2, corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al

PAC1-PR01-M001 V.2.0

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Remisión: Remisión a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el 09 de agosto de 2019 a las 15:00 horas.
Atención: Atención al Ciudadano - 01 261 1000 - 01 261 1000 - 01 261 1000 - 01 261 1000
Nota: Toda gestión debe ser realizada en el sistema de gestión de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Remitente

Destinatario

Tiene el Rute 0001
Dirección: Calle 18 N° 37-35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Envío: 09/08/2019 15:00

LUZ NIDA VEGA BLANCO
CALLE 6 NO 13 A-16, SEGUNDO PISO SOACHA
C.C. 22511990
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Envío: 09/08/2019 15:00

37-35
111811000
ciudadbogota.gov.co
195

472



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Para finalizar, respecto a los demás puntos deberá remitirse a la respuesta de la petición **SDM-135586/2019**. En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, se hace imposible acceder a su petición.


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: DIEGO AELINA

PA01-PRC1-MDC V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13845

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-196876/ LUZ NIDA VEGA BLANCO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-169804 d el 09 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 26 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-196876.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)